

No. 030

DIAN REALIZÓ COBRO A MÁS DE 19.000 COMERCIANTES CON DEUDAS EN MORA

- Según datos de la autoridad tributaria, existe una cartera morosa cercana a los \$14,5 billones y de ésta \$2,65 billones corresponden a sectores de comercio de gran dinamismo en la celebración del día de la madre.

Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2023

Como parte de las acciones de la jornada “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) realizó el cobro a 19.272 **contribuyentes** que desarrollan actividades económicas relacionadas con los sectores de comercio de mayor dinamismo en la celebración del día de la madre.

La cartera morosa de estos comerciantes asciende a **\$2,65 billones**, que representan el 18.2% de la cartera total y está distribuida así: comercio al por mayor de otros productos (29%), confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel (11%), actividades de otras asociaciones (10%) y comercio al por mayor de prendas de vestir (10%).

De acuerdo con la zona de influencia geográfica y teniendo en cuenta la cartera vencida, el 85% de los deudores de este sector tienen el domicilio principal para desarrollar sus operaciones en: Bogotá (27%), Antioquia (34%), Valle del Cauca (12%), Atlántico (7%) y Cundinamarca (5%). En concordancia con lo anterior, se pudo identificar que el 80% de los deudores se encuentra adscrito a: las Direcciones Seccionales de Bogotá (30%), Medellín (11%), Barranquilla (8%) y Cali (5%), y a la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes (26%).

El 62% de estos deudores son personas jurídicas, el 25% se encuentra catalogado como gran contribuyente y el 13% restante son personas naturales.

Por esta razón, la DIAN invitó a estos contribuyentes y a todos los que tengan obligaciones pendientes de pago, a ponerse al día; para lo cual, se ha dispuesto la atención a través de los canales: presencial, mediante el agendamiento en los puntos de contacto, y no presencial, con citas para orientación telefónica.

Finalmente, la entidad recordó a estos deudores que, hasta el próximo 30 de junio, estará vigente el beneficio de la rebaja en la tasa de interés de mora de un cincuenta (50%) por ciento (según la Ley 2277 de 2022).

